

La Joya de los Sachas a, 16 de Septiembre del 2014.

Señor
FREDDY JOFFRE ROJAS CRIOLLO
Presente.-
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle a Usted que la Junta GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RFRESERV S. A., por unanimidad de votos, en sesión del día quince de septiembre del 2014, procedió a nombrar a usted como PRESIDENTE, de la Compañía, por el periodo de cinco años (5), establecido en los estatutos sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Presidente, inclusive la subrogación al Gerente General y la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía en caso de falta o ausencia del Gerente General.

LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RFRESERV S. A., Es una Compañía Anónima, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de agosto del 2014, ante la Notaria del Cantón Cásciales a cargo del Dr. Carlos Bastidas Peñaflor, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Joya de los Sachas, con fecha 15 de septiembre del 2014.

Al comunicar a Usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como Presidente de la misma.

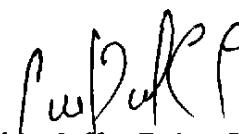
Atentamente,



Sr. Wilmer Javier Rojas Criollo
Secretaria Ad – Hog

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
RFRESERV S. A.,-

La Joya de los Sachas a, 16 de septiembre del 2014.



Sr. Freddy Joffre Rojas Criollo
C.C. 120500185-0



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 986



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CERTIFICO.-

Que, en el Tomo UNO, Folio No. Doscientos cincuenta y nueve al doscientos sesenta y uno, bajo el No. **SETENTA Y TRES**, queda legalmente registrado el nombramiento del señor **ROJAS CRIOLLO FREDDY JOFFRE**, en calidad de **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RFRESERV S.A..**

La Joya de los Sachas, a 16 de septiembre de 2014.

Dr. Aurelio E. Oriveza Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
"LA JOYA DE LOS SACHAS"

